



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 969/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos no cumplieron con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumnos regulares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 969/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 969/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2014, para mantener su condición de alumnos regulares,



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

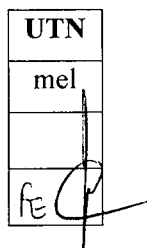


eximiéndolos de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, a los alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
BOHN, Natalia Elvira	139491
DORREGO, Fernando Martín	145985
MARTINEZ, Samanta Soledad	139513

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1824/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior